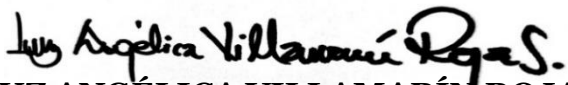




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez la presente **ACCIÓN DE TUTELA** que se recibió por reparto. Sírvase proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

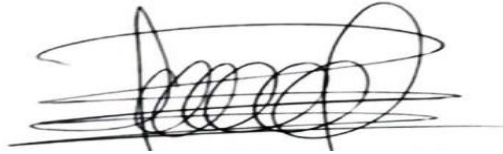
Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por el señor **JESÚS EMILIO TOBON VILLA** contra de **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por los peticionarios, se dispone:

1. **NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**.
2. **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA OPERADOR DEL CONCURSO DIAN 2022 -DIAN-MODALIDAD INGRESO / U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN PARA LA OPEC 198228 INSPECTOR IV** y a todos los participantes de la convocatoria **PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 -MODALIDAD INGRESO / U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN PARA LA OPEC 198228 INSPECTOR IV**, por tener interés eventual en las resultas de esta acción, los cuales deberán ser notificados en debida forma y por el medio más expedito.
3. **ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** para que notifique esta providencia a los terceros interesados que serán vinculados a este trámite, mediante envío de mensajes de datos a sus correos electrónicos. Cumplido lo anterior, se deberá allegar las constancias pertinentes.
4. **ORDENAR** a las entidades accionadas y vinculados remitan la información que posean sobre la situación particular de la accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la

referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.

5. Advertir a las accionadas y vinculados que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
6. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA




LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

mg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°011 de 26 de enero de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria